



ACUERDO DE CONCEJO N° 044 - 2015-MDC

Cieneguilla, 24 de Septiembre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 056-2015-GPP/MDC de fecha 17 de julio de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 167-2015-GAJ-MDC, de fecha 22 de setiembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo por Resultados 2016.



CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo.



Que, a través de la Ordenanza N° 216-2015-MDC, se aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 y mediante el Decreto de Alcaldía N° 005-2015-A-MDC y su modificatoria se aprobó el Cronograma de Actividades para el Proceso Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016.



Que, mediante el Informe N° 056-2015-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que conforme al Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo por Resultados 2016, del 17 de junio del año 2015, los Agentes Participantes procedieron a la elección de los cuatro miembros del Comité de Vigilancia y Control, en el marco de los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por la Ordenanza N° 216-2015-MDC. De igual forma se suscribieron los nueve (09) proyectos priorizados de acuerdo a los puntos obtenidos, el monto de los perfiles y el monto aprobado para el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de cada proyecto que sumados ascienden a S/. 3'727,855.00 (Tres Millones Setecientos Venta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles).



Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los **NUEVE (09) PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**, que en anexo se adjunta y forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros del Comité de Vigilancia del Proceso Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2016, conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO
JACINTO CARRANZA DIAZ	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CENTRO POBLADO RURAL LA LIBERTAD	PRESIDENTE
MARCO ANTONIO LASTEROS SEGURA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MAGDA PORTAL DE CIENEGUILLA	MIEMBRO
PERCY POLO BRICEÑO	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL VALLE DE CIENEGUILLA	MIEMBRO
MARCOS MENDOZA ROSARIO	CENTRO POBLADO RURAL TAMBO VIEJO DE CIENEGUILLA	MIEMBRO

